**Ref. LA 69/22 URSEC**

**Consulta I**

En el pliego se solicita RAID DP+

“Capacidad de Arreglos: Debe tener la capacidad de arreglos en RAID DP+”

Siendo esta una nomenclatura usada por la marca HP, entiendo que al no contar con esta nomenclatura en otras marcas, y al ser mandatorio por el requerimiento ya que se expresa como “Debe tener la capacidad de arreglos en RAID DP”

Teniendo en cuenta que no queda claro la funcionalidad que agrega a los Raid Group dicha funcionalidad.

Consultamos si se aceptan equipos de marcas reconocidas mundialmente, pero que no usan esta nomenclatura.

**Respuesta a Consulta I:**

Se prefiere tener la capacidad de arreglos RAID DP+, igualmente se puede suministrar otros equipos que tengan prestaciones similares. Entendiéndose, que los arreglos puedan extenderse dinámicamente hasta un mínimo 128 unidades físicas y además que la paridad del espacio de spare esté también distribuida dinámicamente.